



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS QUINCE.

En la Villa de Olivares, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecinueve de Mayo de dos mil quince, ante mí Don Juan José Rodríguez Sánchez, Secretario de este Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Alcalde-Presidente Don Isidoro Ramos García y los Concejales Don Enrique Pallares Linde, Doña María del Carmen Mateos Pérez, Doña María del Carmen Padilla Fernández, Don Federico José Herrera Campillo, Doña Isabel Díaz Cutiño, Don Manuel Vázquez Herrera, Doña Nieves Fraile Rodríguez, Doña María de Gracia Arroyo Romero, Don Alfredo Delgado García y Don Jesús Gelo Cotán, asistidos por la Sra. Interventora Doña Berta Isabel Rodríguez Toajas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, para la que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

PUNTO ÚNICO: APROBACION DE ACTAS ANTERIORES DE SESIONES PLENARIAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el artículo 36.1 del Reglamento, de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determina que el Pleno del Ayuntamiento deberá celebrar una sesión extraordinaria, tres días antes al de celebración del Pleno de Constitución, a los solos efectos de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Por ello, se da cuenta del borrador de las actas correspondiente, a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, con fecha, 27 de febrero de 2014, 27 de marzo de 2014, 29 de abril de 2014 (elecciones), 29 de abril de 2014, 12 de junio de 2014, 26 de junio de 2014, 31 de julio de 2014-16 de septiembre de 2014, 25 de de septiembre de 2014, 30 de octubre de 2014, 04 de diciembre de 2014, 18 de diciembre de 2014, 29 de enero de 2015, 21 de febrero de 2015 (Elecciones Autonómicas) ,26 de marzo de 2015, 14 de abril de 2015, 27 de abril de 2015 (Elecciones Municipales) y 19 de mayo de 2015, y pregunta de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales tienen que formular observaciones sobre las mismas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto, siendo aprobadas las citadas actas por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Y no siendo otro el motivo de la presente Sesión Plenaria, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las 19'00 horas, de lo que como Secretario doy fe.